

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Bosques Naturales Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de marzo de 2004 a las once horas y media y si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 26 de marzo de 2004 a las once horas y media, en Madrid, en el Auditorio Winterthur, calle Marqués de Villamagna, número 8, 28001 de Madrid, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, aplicación y distribución de resultados, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante ese ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 28 de marzo de 2003.

Cuarto.—Delegación en don Ángel Briones Nieto y don Antonio J. Vela Ballesteros de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, a 20 de febrero de 2004.—El Presidente, don Ángel Briones Nieto.—6.459.

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de reducción y aumento simultáneo de capital social y oferta de suscripción de nuevas acciones

El liquidador de la Sociedad comunica a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de 13 de enero de 2004, en ejecución del acuerdo de reactivación de la Sociedad adoptado por Junta General Extraordinaria el día de 26 Agosto de 2003, se acordó la reducción a cero del capital social para compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la subsiguiente ampliación del capital social por un importe de 61.345,40 Euros, mediante la creación y emisión de 613.454 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 0,10 Euros de valor nominal cada una, números 1 a la 613.454, ambos inclusive. Las acciones se emiten por su valor nominal, esto es, 0,10 Euros sin prima de emisión. El 25 por ciento del valor nominal debe desembolsarse en el mismo momento de la suscripción. El desembolso de las acciones emitidas se efectuará en metálico. Las nuevas accio-

nes participarán de los derechos económicos a partir de la fecha de suscripción y desembolso. Se ofrece a los accionistas la suscripción preferente de las nuevas acciones por un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME, con una relación de cambio de 0,25 acciones nuevas por cada acción antigua tanto de la Clase A como de la Clase B. Para el ejercicio de este derecho, los señores accionistas pueden dirigirse a Avenida de Baviera, 13-9ª derecha. Parque de las Avenidas. 28028 Madrid.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Liquidador, José Casamayor Lizarralde.—6.453.

CABLE & WIRELESS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

CW BUSINESS SOLUTIONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Cable & Wireless, Sociedad Limitada, con fecha 21 de febrero de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad, segregando de la misma la actividad de servicios de telecomunicaciones prestados a cliente final, y cuyos diferentes elementos constituyen en conjunto una unidad económica con sus activos y pasivos correspondientes, traspasándose en bloque por sucesión universal dicha unidad económica a la sociedad beneficiaria de nueva creación CW Business Solutions, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores con fecha 19 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil con fecha 22 de enero de 2004 y del Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003. A partir de la fecha de la escisión el capital de la Sociedad escindida quedará fijado en la cantidad de 11.609.937,70 euros.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y del Balance de Escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2004.—D. Juan Miguel Poyatos Diaz, Secretario de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria de nueva creación.—6.545. 2.ª 25-2-2004

CARGO SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPORTACIONES CANTABRIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión de «Cargo Sur, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y «Importaciones Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patri-

monio a la absorbente «Cargo Sur, Sociedad Anónima», sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de enero de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2004.—Don Ignacio Cazalilla Pancorbo, Administrador de ambas sociedades.—5.920. 2.ª 25-2-2004

CEVECO LA LÍNEA, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 22 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a una sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la extinguida, (artículo 418.2 Reglamento del Registro Mercantil) «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada» y otra también de nueva creación denominada «Ceveco Renta, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad extinguida, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha —y su anexo de fecha— depositados en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 3 de Diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 14 de enero de 2004.—El Administrador único, don Antonio García García.—6.443. 1.ª 25-2-2004

CLÍNICA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de marzo del año en curso, a las ocho y media de la mañana, la cual se llevará a cabo en el salón de actos de la «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima», sita en la calle Marqueses de San Isidro, 11, 24004 León, y caso de que por no concurrir el quórum suficiente, no pudiera celebrarse en dicha fecha, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, a fin de la deliberación y resolución de los asuntos contemplados en el siguiente